

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RETIMBRADO, TRASVASE DE AGENTE EXTINTOR Y PRUEBA HIDRÁULICA DE CILINDROS DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA.”

CONTR 2025/735456

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D^a Noelia Reina Gómez, Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.

VOCALES

D. Víctor Manuel Morales Araújo, Titulado Superior, técnico del Servicio de Administración General y Gestión Económica.

D. Javier Refolio Palma, Titulado Superior, técnico del Servicio de Administración General y Gestión Económica.

D^a María Nogales Domínguez-Adame, habilitada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondo Europeo.

SECRETARIA

D^a María del Águila Romero Mellado, Jefa de la Sección de Contratación, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.

En Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 28 de abril de 2026 en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla se constituye la Mesa de Contratación, integrada por los miembros arriba citados, para proceder a la apertura del sobre único y propuesta de adjudicación del procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del **“SERVICIO DE RETIMBRADO, TRASVASE DE AGENTE EXTINTOR Y PRUEBA HIDRÁULICA DE CILINDROS DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA.”** según Resolución de la Delegación Territorial en Sevilla, de fecha 09 de abril de 2026, publicado en el perfil de contratante.

Declarado abierto el acto, la Presidenta expone el objeto de la reunión, que es el examen de la documentación aportada en el Sobre Único Electrónico .

De acuerdo con los datos que constan en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, presentan oferta en plazo al presente procedimiento de licitación las siguientes personas licitadoras :

- B41186560 - BERNAL EXTINTORES SL
- B18957985 - GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SOCIEDAD LIMITADA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL AGUILA ROMERO MELLADO	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEYLL4BYNEWB9QC6G3XJJ7PZ	PÁG. 1/5	

- A79486833 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU
- B19168582 - JOMAR SEGURIDAD, SLU
- B81053811 - MATERIAL CONTRA INCENDIOS M C I SL
- B44648012 - SGI ENERGIA,.,SL
- B67914911 – GORGON TECNOLOGÍA SL

A continuación, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico, relativo a las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, presentado por las entidades licitadoras que concurren a la presente licitación.

Seguidamente, se lleva a cabo el examen y la calificación de la documentación contenida en los sobres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos.

Tras el análisis efectuado, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan declarar válida la documentación presentada por las siguientes empresas:

B18957985 – GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOCIEDAD LIMITADA.

B81053811 – MATERIAL CONTRA INCENDIOS MCI, S.L.

B44648012 – SGI ENERGÍA, S.L.

Asimismo, se acuerda requerir la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación aportada, a las entidades licitadoras que se detallan a continuación:

B41186560 - BERNAL EXTINTORES SL

- Se ha detectado un error material en la Declaración Responsable Unificada presentada, concretamente en la referencia incluida en el encabezamiento del documento a la “Escritura de elevación de acuerdos sociales (constitución/poder/elevación de acuerdos sociales) de fecha 29/09/2028”. Dado que dicha fecha no se corresponde con la realidad, se pone de manifiesto la necesidad de proceder a su subsanación, a fin de corregir el año consignado y adecuarlo a la fecha correcta de otorgamiento de la escritura.
- En el Anexo V – Proposición Económica, se ha advertido que la cuantía correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) asociada a la oferta económica presentada no ha sido calculada correctamente. Por ello, resulta necesario revisar y rectificar dicho cálculo, asegurando que el IVA se determine en concordancia con la base imponible. Esta corrección permitirá garantizar la transparencia, exactitud y validez de la propuesta económica presentada.

A79486833 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU

- Se ha detectado un error en la Declaración Responsable Unificada, concretamente en su apartado sexto. En dicho apartado se indica que no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. No obstante, se



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL AGUILA ROMERO MELLADO	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEYLL4BYNEWB9QC6G3XJJ7PZ	PÁG. 2/5	

ha comprobado que sí concurre otra empresa perteneciente al mismo grupo, como es JOMAR SEGURIDAD, S.L.U.

Por ello, se requiere que proceda a la subsanación de la citada declaración, indicando correctamente la concurrencia de empresas del grupo en el apartado correspondiente: "Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (indicar nombre de las otras empresas)", debiendo incluir expresamente la entidad JOMAR SEGURIDAD, S.L.U.

B19168582 - JOMAR SEGURIDAD, SLU

- Se ha detectado un error en la Declaración Responsable Unificada, concretamente en su apartado sexto. En dicho apartado se indica que no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. No obstante, se ha comprobado que sí concurre otra empresa perteneciente al mismo grupo, como es ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU

Por ello, se requiere que proceda a la subsanación de la citada declaración, indicando correctamente la concurrencia de empresas del grupo en el apartado correspondiente: "Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (indicar nombre de las otras empresas)", debiendo incluir expresamente la entidad ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU.

B67914911 – GORGON TECNOLOGÍA SL

- Se ha constatado que tanto la Declaración Responsable Unificada como el Anexo V (Proposición Económica) carecen de la firma válida de la persona que actúa en representación legal de la empresa. En consecuencia, en dichos documentos no quedan debidamente acreditada la voluntad ni la autorización de la entidad licitadora a través de su representante.

Por todo ello, se requiere que proceda a la subsanación del defecto detectado, aportando nuevamente la documentación indicada debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa.

Por la Mesa de contratación se acuerda, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, conceder a las citadas personas licitadoras, un plazo de tres días naturales para la presentación por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de las oportunas correcciones, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procedieran a subsanarla. Las aclaraciones o documentos que presenten las personas licitadoras no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de sus ofertas.

Seguidamente, la Mesa de contratación procede a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones económicas ofertadas por las personas licitadoras, con el resultado que se recoge en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
	Cantidad	Total puntos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL AGUILA ROMERO MELLADO	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEYLL4BYNEWB9QC6G3XJJ7PZ	PÁG. 3/5	

A79486833 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	27.315,00 €	100,00
B18957985 - GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SOCIEDAD LIMITADA	28.722,54 €	91,06
B44648012 - SGI ENERGIA, SL	32.882,56 €	64,63
B81053811 - MATERIAL CONTRA INCENDIOS M C I SL	32.980,76 €	64,01
B19168582 - JOMAR SEGURIDAD, SLU	33.362,41 €	61,58
B67914911 - GORGON TECNOLOGÍA SL	37.766,62 €	33,60
B41186560 - BERNAL EXTINTORES SL	39.180,00 €	24,62

Conforme a lo establecido en el Anexo I, apartado 7B.3., que detalla los parámetros objetivos para determinar cuándo una oferta debe considerarse anormalmente baja, se procede a identificar las ofertas susceptibles de dicha calificación. Tras el análisis, se concluye que las siguientes empresas han incurrido en presunción de anormalidad:

A79486833 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU
B18957985 - GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SOCIEDAD LIMITADA
B44648012 - SGI ENERGIA, SL
B81053811 - MATERIAL CONTRA INCENDIOS M C I SL
B19168582 - JOMAR SEGURIDAD, SLU

Se acuerda dar audiencia por medios electrónicos a las personas licitadoras, relacionadas en la tabla anterior, para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL AGUILA ROMERO MELLADO	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEYLL4BYNEWB9QC6G3XJJ7PZ	PÁG. 4/5	

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 11.00 hs. del día 28 de abril de 2026, la Presidenta da por terminado el acto, que yo como Secretaria certifico.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº

LA PRESIDENTA

Firma LA SECRETARIA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL AGUILA ROMERO MELLADO	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEYLL4BYNEWB9QC6G3XJJ7PZ	PÁG. 5/5	